

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
ESTAL N° 1.256.11.000  
C. P. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, VIERNES 10 DE MARZO DE 2017

N° 25.390



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO ABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: [www.sanjuan.gob.ar](http://www.sanjuan.gob.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO Nº 1830 -MG- 21-11-16

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Servicio Penitenciario Provincial a efectuar el llamado a Licitación Pública Anticipada, destinada a la Locación de un Inmueble para el funcionamiento de la Administración del Servicio Penitenciario Provincial, conforme a lo establecido en la Ley de Contabilidad de la Provincia 55-I-, en su artículo 38º y 68º y artículo 27º de la Ley 87-I, asimismo apruébese la planilla Anexa al Pliego General de Bases y Condiciones.

DECRETO Nº 1831 -MDHyPS- 21-11-16

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, para la compra de 24.500 (veinticuatro mil quinientos) guardapolvos escolares para alumnos de educación primaria a entregar de cara al ciclo lectivo del año 2017, conforme al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
5.000	GUARDAPOLVOS RECTOS, NIÑA O VARÓN, TALLE 06
6.500	GUARDAPOLVOS RECTOS, NIÑA O VARÓN, TALLE 08
6.500	GUARDAPOLVOS RECTOS, NIÑA O VARÓN, TALLE 10
6.500	GUARDAPOLVOS RECTOS, NIÑA O VARÓN, TALLE 12

DECRETO Nº 1832 -MDHyPS- 21-11-16

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, para la compra de 210.000 (doscientos diez mil) módulos alimentarios para ser entregados en los meses de Enero a Junio del 2017, conforme al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
210.000	1-PAQUETE DE AZÚCAR COMÚN TIPO "A" 1 kg. 1ª CALIDAD 1-ENVASE DE ACEITE DE GIRASOL 900 cc. 1ª CALIDAD 1-PAQUETE DE ARROZ LARGO 500 grs. 1ª CALIDAD 1-PAQUETE DE FIDEOS GUISEOS y/o SOPEROS 500 grs. 1ª CALIDAD 1-PAQUETE DE YERBA MATE 500 grs. 1ª CALIDAD 1-PAQUETE DE HARINA TIPO 000 1Kg. 1ª CALIDAD 1-PAQUETE DE LECHE EN POLVO 800 grs. 1ª CALIDAD

DECRETO Nº 1833 -MHF- 21-11-16

ARTÍCULO 1º: Modificar el ANEXO del Decreto Nº 1489-MHF-16, en Agrupamiento Profesional, CALVO, Delia Beatriz María CUIT Nº 27- 14262036-2, donde dice: "De Categoría 20º A Categoría 21º ", debe decir: "De Categoría 20º A Categoría 22º ", por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO Nº 1834 -MDHyPS- 21-11-16

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA, para la compra de 40.000 (cuarenta mil) mochilas escolares y 40.000 (cuarenta mil) kits escolares, conforme al siguiente detalle:

CANT.	DESCRIPCIÓN
20.000	MOCHILAS ESCOLAR 17" PARA MUJER, CONFECCIONADA CON MATERIALES RESISTENTES DE 1ª CALIDAD,C/COMPARTIMENTO PRINCIPAL, BOLSILLOS FRONTAL C/CIERRE Y BOLSILLOS LATERALES-CIERRES Y COSTURAS DE 1ª CALIDAD.-
20.000	MOCHILAS ESCOLAR 17" PARA VARONES, CONFECCIONADA CON MATERIALES RESISTENTES DE 1ª CALIDAD, C/COMPARTIMENTO PRINCIPAL, BOLSILLOS FRONTAL C/CIERRE Y BOLSILLOS LATERALES CIERRES Y COSTURAS DE 1ª CALIDAD.-
40.000	KIT ESCOLARES EN BOLSAS INDIVIDUALES C/INSCRIPCIÓN <b>PROHIBIDA SU VENTA QUE DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:</b>



- 1 CUADERNO C/ESPIRAL, OFICIO 81 HOJAS, RAYADO.
- 1 CUADERNO C/ESPIRAL OFICIO 84 HOJAS, CUADRICULADO.
- 1 CARTUCHERA TIPO MANOPLA DE TELA, LISA, ESCOCES O JEANS.
- 1 CAJA DE LÁPICES DE COLOR, LARGOS X 12.
- 2 LAPICERAS TIPO BOLÍGRAFO, COLOR NEGRO.
- 2 LAPICERAS TIPO BOLÍGRAFO, COLOR AZUL.
- 2 LÁPICES NEGROS.
- 1 GOMA DE BORRAR.
- 1 SACAPUNTAS.
- 1 REGLA DE 30 CM. EN ACRÍLICO TRANSPARENTE.
- 1 SET DE GEOMETRÍA (SEMICÍRCULO, ESCUADRA, COMPÁS).
- 1 REPUESTO DE HOJAS A4, RAYADAS X 48 HOJAS.

DECRETO N° 1835 -MG- 21-11-16

ARTÍCULO 1°: Destácase en Misión Oficial a la Señora Secretaria de Relaciones Institucionales, Dra. Elena Isabel PELLETIER, al Sr. Director de Integración y Desarrollo Regional, D. Eduardo Horacio CORTEZ, y al Señor Chofer, D. Ángel Antonio PELLETIER, a la ciudad de Uruguayana, Estado de Río Grande Do Sul, República Federativa de Brasil, partiendo desde San Juan el día Martes 22 de Noviembre a las 11:00 horas y regresando el día inhábil Sábado 26 de Noviembre aproximadamente a las 14:00 horas, vía terrestres ida y vuelta en movilidad oficial, camioneta Chevrolet OQU 313, a fin de participar en el XI° Comité de Integración Paso de Los Libres - Uruguayana, a llevarse a cabo el día Jueves 24 de Noviembre de 2016.

DECRETO N° 1836 -MPeI- 21-11-16

ARTÍCULO 1°: Acéptase a partir del día 21 de Noviembre de 2016, la renuncia presentada por el Lic. ADROVER VEGA, Oscar Guillermo, DNI 28.538.550, al cargo de Subsecretario de Coordinación Administrativa Financiera dependiente del Ministerio de Planificación e Infraestructura.-

DECRETO N° 1837 21-11-16

ARTÍCULO 1°: Designase a partir del 21 de Noviembre de 2016 a la CPN MERCADO, Eva Victoria, D.N.I. N° 26.288.753, en el cargo de Subsecretaria de Coordinación Administrativa Financiera dependiente del Ministerio de Planificación e Infraestructura.-

## **NOTIFICACIONES**

-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-  
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL -  
MARCÓ DANIEL AUGUSTO  
ETAPA EXPLOTACIÓN - PROYECTO  
"CANTERA NORTE Y SUR"-  
DEPARTAMENTO ANGACO

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N° 1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-0551-M-2010, registro del Ministerio de Minería, Caratulado "P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación - Proyecto "Cantera Norte y Sur" - Departamento Angaco, por Resolución N° 329-MM-2016, se encuadra la calificación del Proyecto como: "Pequeño Emprendimiento Minero"; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).

Para compulsar las actuaciones se habilita la Sala de Reuniones del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 12:00 hs. contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas. Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.-

San Juan, 19 de Octubre de 2016.-

Fdo.: Dr. Alberto V. Hensel - Ministro de Minería  
de la Provincia de San Juan

N° 52.585 Marzo 09/13. \$ 840.-

**EDICTOS DE MINAS**

## EDICTO DE MINA

**EXPTE. N° 1124-305-A-14**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.387.376,00 e X= 6.428.208,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

## PLANILLA DE COORDENADAS

## GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
<b>L.E.M.</b>	<b>6.428.208,00</b>	<b>2.387.376,00</b>
V1	6.435.385,00	2.386.105,01
V2	6.435.385,00	2.388.117,00
V3	6.429.176,71	2.388.117,00
V4	6.429.176,71	2.394.571,28
V5	6.427.023,72	2.394.571,28
V6	6.427.023,72	2.386.323,16
V7	6.430.922,17	2.386.323,16
V8	6.430.922,17	2.386.105,01

**SUPERFICIE:** 2986,84 Has.-

Por Resolución N° 66-DRMYC-16, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", en el Departamento de Calingasta, denominándola "ANTARES NORTE" a nombre de "GUILLERMO LUIS AMBROSINI".-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 06 de Marzo de 2017.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar

Ministerio de Minería

N° 52.138 Marzo 10-14-16. \$ 525.-

## EDICTO DE MINA

**EXPTE. N° 1124-306-A-14**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.395.000,00 e X= 6.423.000,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

## PLANILLA DE COORDENADAS

## GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
<b>L.E.M.</b>	<b>6.423.000,00</b>	<b>2.395.000,00</b>

V1	6.427.023,72	2.393.283,63
V2	6.427.023,72	2.394.570,00
V3	6.426.204,48	2.394.570,00
V4	6.426.204,48	2.396.885,00
V5	6.420.718,00	2.396.885,00
V6	6.420.718,00	2.391.549,00
V7	6.426.014,70	2.391.549,00
V8	6.426.014,70	2.393.284,63

**SUPERFICIE:** 3.000,00 Has.-

Por Resolución N° 67-DRMYC-16, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", en el Departamento de Calingasta, denominándola "ANTARES SUR" a nombre de "GUILLERMO LUIS AMBROSINI".-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 06 de Marzo de 2017.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar

Ministerio de Minería

N° 52.135 Marzo 10-14-16. \$ 525.-

## EDICTO DE MINA

**EXPTE. N° 1124-497-C-13**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.376.518,00 e X= 6.431.449,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

## PLANILLA DE COORDENADAS

## GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
<b>L.E.M.</b>	<b>6.431.449,00</b>	<b>2.376.518,00</b>
V1	6.435.744,6892	AL LÍMITE
V2	6.435.744,6900	2.378.605,0400
V3	AL LÍMITE	2.378.605,0400

**SUPERFICIE:** 1974,70 Has. Aprox.

**OBSERVACIONES:** Se informa que la Manifestación de Descubrimiento solicitada, se superpone parcialmente al Cateo Expte. N° 338.219-M-93.-

Por Resolución N° 56-DRMYC-16, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE", en el Departamento de Calingasta, denominándola "LA MARCELA 3" a nombre de CERRO VANGUARDIA S.A..-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en



la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 23 de Febrero de 2017.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera -

Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas  
Ministerio de Minería

N° 52.553 Marzo 08-10-14. \$ 550.-

#### EDICTO DE MINA

#### EXPTE. N° 1124-495-C-13

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.382.528,00 e X= 6.430.438,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

#### PLANILLA DE COORDENADAS

#### GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
<b>L.E.M.</b>	<b>6.430.438,00</b>	<b>2.382.528,00</b>
V1	6.431.144,71	2.378.605,04
V2	6.431.144,71	2.383.605,02
V3	6.431.103,71	2.383.605,02
V4	6.431.103,71	2.383.793,02
V5	6.426.768,72	2.383.793,02
V6	6.426.768,72	AL LÍMITE
V7	AL LÍMITE	2.378.605,04

**SUPERFICIE:** 2128,40 Has. Aprox.

**OBSERVACIONES:** Se informa que la Manifestación de Descubrimiento solicitada, debe respetar la Manifestación Expte. N° 242.240-L-87 y se superpone parcialmente al Cateo Expte. N° 338.219-M-93.-

Por Resolución N° 55-DRMYC-16, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE", en el Departamento de Calingasta, denominándola "LA MARCELA 2" a nombre de CERRO VANGUARDIA S.A..-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 23 de Febrero de 2017.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera -

Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas  
Ministerio de Minería

N° 52.554 Marzo 08-10-14. \$ 600.-

## LICITACIONES

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-0637/17

**COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de Insumos.-

Destino: Servicio de Hemoterapia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **16/03/17 - Hora: 09:30 horas.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios, Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.873 Marzo 09-10. \$ 250.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-0542/17

**COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de Insumos (tubos Vacutainer).-

Destino: Servicio de Hemoterapia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **16/03/17 - Hora: 10:00 horas.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios, Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.872 Marzo 09-10. \$ 250.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA  
Expte N° 803-0559/17  
**COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de Estufa de Cultivo y Baño Termostático.-

Destino: Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **16/03/17 - Hora: 10:30 horas.**-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios, Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.871 Marzo 09-10 \$ 250.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA  
Expte N° 803-0291/17  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17**

Objeto: Compra de Un Vehículo Utilitario.-

Destino: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **29/03/17 - Hora: 09:00 horas.**-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios, Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.870 Marzo 09-10. \$ 250.-

MINISTERIO DE MINERÍA  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2017**  
**FE DE ERRATAS**

**Fe de Erratas:** En la publicación de los días 07 y 08 de Marzo de 2017 de la Licitación Pública N° 03/2017, Expediente N° 1100-095-D-2017 para el día 16 de marzo de 2017 a las 9:30 hs. **donde dice** el plazo de la cobertura será desde el 01/04/2016 a partir de las 12:00 hs. hasta el 31/03/2018 **DEBE DECIR** el plazo de la cobertura será desde el 01/04/2017 a partir de las 12:00 hs. hasta el 31/03/2018.-

Cta. Cte. 11.869 Marzo 09-10. \$ 190.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS  
**“LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17”**

**Expediente N° 508.0015-17**

Llámesse a Licitación Pública N° 01/17 para el día **21 de Marzo de 2017.-**

Obra: “Programa de Limpieza y Mantenimiento para los Sectores Públicos del Área Presa Embalse Cuesta del Viento, AE-II”.-

Hora de Apertura: **NUEVE (09.00) horas.-**

Lugar de Apertura y Entrega de Propuestas: Mesa de Hacienda, Sala de Licitaciones y Compras, 2° Piso, Núcleo 6 del Centro Cívico.-

Los Pliegos se podrán retirar en la Oficina de Compras de la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso, Núcleo 6 del Centro Cívico, en Horario de 7,00 a 14,00 hs.-

Presupuesto Oficial: \$ 370.000,00.-

Fdo: Ing. Antonio Luis Soler - Director de Recursos Energéticos

Cta. Cte.11.874 Marzo 09-10. \$ 232.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS  
**“LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17”**

**Expediente N° 508.0014-17**

Llámesse a Licitación Pública N° 02/17 para el día **21 de Marzo de 2017.-**

Obra: “Programa de Limpieza, Mantenimiento y Riego para los Sectores Públicos del Área Presa Embalse Quebrada de Ullum, AT-I”.-

Hora de Apertura: **NUEVE Y TREINTA (09.30) horas.-**

Lugar de Apertura y Entrega de Propuestas: Mesa de Hacienda, Sala de Licitaciones y Compras, 2° Piso, Núcleo 6 del Centro Cívico.-



Los Pliegos se podrán retirar en la Oficina de Compras de la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso, Núcleo 6 del Centro Cívico, en horario de 7,00 a 14,00 hs.-

Presupuesto Oficial: \$ 763.000,00.-

Fdo: Ing. Antonio Luis Soler - Director de Recursos Energéticos

Cta. Cte. 11.875 Marzo 09-10 \$ 232.-

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN**

**AVISO DE LLAMADO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017**

Adquisición e Instalación Sobre Chasis de Un Equipo Volcador Trasero con Compuertas Laterales Paletizadas.-

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017**

Objeto: Adquisición e Instalación Sobre Chasis de Un Equipo Volcador Trasero con Compuertas Laterales Paletizadas.-

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Noventa Mil con 00/100 (\$ 290.000,00) IVA incluido.-

Financiamiento: Municipalidad de San Martín.-

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).-

Fecha de Entrega de Pliegos: Desde el 09 de Marzo de 2017 hasta el 16 de Marzo de 2017.-

Apertura de Ofertas: Se realizará el **17 de Marzo de 2017, a las 12:00 horas.-**

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Martín, Avda. Sarmiento y Cruz Godoy, Departamento de San Martín, Pcia. de San Juan.-

Lugar de Entrega y Consulta de Pliegos: Municipalidad de San Martín, Avda. Sarmiento S/N°, Departamento de San Martín, Pcia. de San Juan.-

Cta. Cte. 11.867 Marzo 09-10. \$ 320.-

**MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA**

**EXPEDIENTE N° 1203-0005-2017**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2017**

Apertura: **14 de Marzo de 2017.-**

Hora: **10:00 horas.-**

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6.-

Objeto: Adquisición de libros para la Dirección de Acción Cultural del Ministerio de Turismo y Cultura.-

Retiro Pliegos: Departamento Contable del Ministerio de Turismo y Cultura, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 4.-

Pliegos Costo: \$ 2.000,00.-

Fdo: C.P.N. Sonia Noemí Félix

Directora de Coordinación Administrativa

Ministerio de Turismo y Cultura

Cta. Cte. 11.862 Marzo 08/10. \$ 235.-

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**NACIONAL N° 40/2016**

Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado Por Pulverización Neumática y Extrusión, de Eje, Bordes, Carriles, Zona de Sobrepaso Prohibido, Extrusión, Bandas Óptico Sonoras, Imprimación en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan, San Luis, Neuquén y La Pampa.-

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Veintiún Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil (\$ 121.543.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.-

Garantía de las Ofertas: Pesos Un Millón Doscientos Quince Mil Cuatrocientos Treinta (\$ 1.215.430,00).-

Plazo de Obra: 18 Meses.-

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00).-

Disponibilidad del Pliego: A partir del 17 de Febrero de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 40/2016 - Ruta Varias.-

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará **el 29 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 horas.-**

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.-

Consultas al Pliego: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - Licitación Pública Nacional N° 40/2016, Ruta Varias.-

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono: +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

Cta. Cte. 11.796 Febrero 20/Marzo 14. \$ 3.990.-



## **CONVOCATORIAS**

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA LA AGOSTINA S.A.**

Convócase a Asamblea General de Accionistas de La Agustina S.A. en el carácter de Ordinaria y Extraordinaria para el **20 de Marzo de 2017 a las 10 horas** en primera convocatoria y a las **11 horas** en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Capitán Hugo Emi, Oeste, Manzana 6, Casa 2, Barrio Aramburu, Rivadavia, CP 5400, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la documentación referida en el Art. 234, Inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos N° 17, 18, 19, 20, 21 y 22 cerrados en fecha 30 de abril de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, respectivamente.
- 3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
- 4º) Consideración de la gestión de los Directores y de la remuneración del Directorio.
- 5º) Designación de Directores por el plazo de tres ejercicios por vencimiento de sus cargos.
- 6º) Consideración del destino de los aportes irrevocables.
- 7º) Consideración de la capitalización de la actualización contable capitalizable.
- 8º) Consideración del pago de obligaciones preexistentes al 31 de diciembre de 2016.
- 9º) Consideración del aumento de capital necesario para cubrir las capitalizaciones dispuestas por Asamblea. Suscripción e integración. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
- 10º) Autorización para efectuar las inscripciones y presentaciones en el Registro Público de Comercio.- Fdo.: Ricardo Reverendo - D.N.I.12.049.034

P/La Agustina S.A.

N° 52.125 Marzo 06/10. \$ 1.000.-

## **EDICTOS JUDICIALES**

### **EDICTOS**

#### **EDICTO**

**Tercer Juzgado Civil, en autos 157.305, “CUSTODIA DE ARCHIVOS S.R.L. - S/Cancelación de Cheques”**, comunica ha resuelto el 22 de noviembre de 2016 lo siguiente: I) Ordenar la cancelación de los cheques de Banco Galicia correspondientes al N° de cuenta 32128-0 112-5, que van de la numeración 2942239 al 2942250, de los cheques del Banco Citi, correspondientes al N° de cuenta 0252010-815 que van de la numeración 35352387 al 35352410 y de los cheques del Banco San Juan correspondientes al N° de Cuenta 500-1649126 que van de la numeración 47389188 al 47389220.- II) Publicar edictos por quince días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, notificando el presente auto, en el que se deberán consignar los datos de los cheques cuya cancelación se dispone. III) Prestar, previo a todo, caución juratoria para resguardo de los derechos de los eventuales portadores.- San Juan, 21 de Febrero de 2017. Fdo: Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 52.126 Marzo 07/28. \$ 2.000.-

#### **EDICTO**

La **Sra. Juez del Juzgado Contencioso Administrativo**, Dra. Adriana Tettamanti, cita en **autos N° 123.955/CA, “PROVINCIA DE SAN JUAN C/TITULARES REGISTRALES DEL INMUEBLE CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 0248/800/700 DEL DPTO. RIVADAVIA - S/Expropiación (en Cont. Adm.)”**, a YALU S.A.I.M.C. y F. y al Sr. PEDRO GIL GRIMALT, como titulares registrales, sus herederos y/o terceros interesados de los inmuebles individualizados según N° 188 F° 88 T° 2 Pocito 1960; N° 115 F° 15 T° 2 Rivadavia 1960; N° 244 F° 44 T° 3 Pocito 1960; N° 190 F° 90 T° 2 Rivadavia 1960; N° y F° 28 T° 6 derechos hereditarios 1963; N° y F° 76 T° 22 derechos hereditarios 1977; N° 957 F° 137 T° 4 derechos hereditarios 1962; N° 930 F° 110 T° 4 derechos hereditarios 1961, a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cfr. Arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C. y Art.17 de la Ley 1000-A (núm. anterior Ley 7966). La providencia que así lo ordenó : San Juan, 25 de Noviembre de 2014. Córrese traslado de la demanda a la demandada para que en el





plazo de quince (15) días de notificada comparezca a estar a derecho (Art.17 Ley 7966), conteste el traslado de demanda y ofrezca prueba de que intente valerse bajo los apercibimientos de los Arts. 40, 58 y 318 del C.P.C. que se transcribirán Téngase presente la prueba ofrecida. Asimismo, y habiéndose dispuesto en la Ley 8027, que al presente se le aplicarán las normas del "Proceso Urgente".- Otra: San Juan, 26 de Marzo de 2015. En consecuencia, ordénase el traslado de la demanda dispuesto a fs: 122 mediante la publicación por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, de conformidad con lo previsto en los Arts. 305, 145, 146 y 147 del C.P.C. y Art. 17 de la Ley General de Expropiaciones N° 7966; ello bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de nombrar defensor oficial para que los represente en juicio. Cumplido, hágase saber a la Sra. Defensora Oficial en turno.- Otra: San Juan, 14 de Noviembre de 2016. Finalmente, y en relación a YALU S.A.I.M.C. y F y el Sr. PEDRO GIL GRIMALT, atento las constancias de autos- en particular, respecto de este último, el informe del Registro de Juicios Universales glosado a fs.185-, cúmplase con la citación por edictos conforme lo ordenado a fs. 176.- Fdo. Dra. Adriana Tettamanti, Juez.-

Artículo 40: Falta de constitución y de denuncia de domicilio. Si no se cumple con lo establecido en la primera parte del artículo anterior o no comparece quien haya sido debidamente citado, las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad fijadas por el artículo 132, salvo la notificación de la audiencia para absolver posiciones y la sentencia. Esta situación se mantendrá hasta la aceptación por el juzgado o el tribunal del domicilio procesal que ulteriormente se constituya, sin perjuicio de la validez de lo actuado hasta entonces. Si no se denuncia el domicilio real, o su cambio, las resoluciones que deban notificarse en dicho domicilio se notificarán en el lugar que se hubiera constituido y, en defecto también de éste, se observará lo dispuesto en el primer párrafo. Las partes deberán fijar domicilio procesal electrónico una vez que la Corte de Justicia por acordada lo haya implementado conforme lo prescriben los Artículos 132 y 134 Inciso 4.-

Artículo 58: Declaración de rebeldía. Las partes con domicilio conocido, debidamente citada que no compareciere durante el plazo de citación o abandonare el pleito después de haber comparecido, será declarada en rebeldía a pedido de parte. En los procesos monitorios se aplicará este instituto en la forma y con las modalidades que se prescriben en el

artículo 459. Esta resolución se notificará por cédula, o en su caso por edictos durante dos días. Las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley. Si el rebelde compareciere en cualquier estado del juicio, será admitido como parte y cesando el pronunciamiento en rebeldía, seguirá la sustanciación del proceso sin que ésta pueda retrogradar.-

Artículo 318 C.P.C.: Contenido y requisitos. En la contestación opondrá el demandado todas las excepciones o defensas que intente valerse y que, según éste Código no tuvieren carácter previo. Deberá además:1) Reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda, la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyeren, y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos cuyas copias se acompañen. Su Silencio, sus respuestas evasivas, o las negativas meramente general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieren. En cuanto a los documentos se los tendrá por reconocidos o recibidos o emitidos, según el caso. No estarán sujetos al cumplimiento de la carga mencionada en el párrafo precedente, el defensor oficial y el demandado que intervenga en el proceso como sucesor a título universal o particular de quien participó en los hechos o suscribió los documentos o recibos o emitió las cartas o telegramas, quienes podrán reservar su respuesta definitiva para después de producida la prueba. 2) Especificar con claridad los hechos que alegare como fundamento de su defensa 3) Observar en lo aplicable los requisitos prescriptos en el Artículo 293.-

Fdo: Dra. Adriana Tettamanti, Juez. Dr. Germán E. Grosso Molina, Abogado - Pro Secretario.-

Cta. Cte. 11.865 Marzo 08/10 \$ 2.778.-

## **REMATES**

### **EDICTO**

El 6° Juzgado del Trabajo, comunica que en autos N° 25.515, caratulados "De Oliveira Ajala, Robson S/PODERAMI SACIF - S/Ordinario", se ha proveído: "San Juan, trece de Febrero de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, sácase a remate los bienes muebles embargados en autos a fs. 203, a cuyo fin señálese fecha de subasta para el día **16 del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, a las 10.00 hs.**, la que tendrá lugar por el Martillero Público designado en autos, en el escritorio del mismo, dinero de contado, mejor postor, base libre, debiendo publicarse edictos por un (1) día en un diario local y el Boletín Oficial, haciéndose constar en el mismo las deudas que pesan sobre el citado bien. Se deja constancia que en el acto de la subasta el adquirente



deberá depositar el 10% como señal del precio subastado más la comisión de la Ley al Martillero.- Fdo: Dr. Gustavo A. Taddei Montoya, Juez. La subasta de los siguientes bienes: Un compresor verde marca Sullair San Luis 5 Modelo 1275 BF Serie 1292 con tablero electrónico completo, Dos máquinas autoclaves para teñir completas con sus respectivos tableros eléctricos Marca CMP Modelo 1984 Recipiente 1019 y OUGRMAYER N° 27568 y Una máquina autoclave pequeña para muestra marca Ilma 1970 Número 2262 y se llevará a cabo en el domicilio del Martillero Sr. Eduardo Jesús Barbano, sito en calle Aberastain 161 Norte, Depto. Capital, Pcia. de San Juan.- San Juan, 08 de Marzo de 2017.

Fdo: Carolina Silvana Sánchez, Actuario.-

N° 52.602 Marzo 10. \$ 250.-

### EDICTO

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Fiat Crédito; Compañía Financiera SA y/o GPAT Compañía Financiera S.A. y/o HSBC Bank Argentina. S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, **el 23/3/2017 a partir de las 9,30 hs.**, en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores, que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 20, 21 y 22 de Marzo de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Ana Montivero - Fiat Palio Fire 1.4 5P/16 - PMB 817 -117.500

El siguiente automotor será exhibido en Homero 1337, Capital Federal los días 20, 21 y 22 de Marzo de 10 a 16 hs.

Gabriel Molina - Chevrolet Spin 1.8 N LTZ A/T 7P 5P/13 - NIZ 383 -115.500

El siguiente automotor será exhibido en Ruta 36 KM 37.500, Centro Industrial Ruta 2 Berazategui. El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 21 y 22 de Marzo de 9 a 12 y 14 a 16 hs.

Nahuel Zarate - Fiat Palio Sporting 5P/14 - MWK-064 - 105.700

De no existir ofertas se subastarán sin base Señal 30%, Comisión 10% IVA sobre comisión \$ 1.500 por verificación policial e informes de dominio Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas, entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 22/02/2017. Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 1155- L° 69.-

N° 52.142 Marzo 10. \$ 320.-

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.808, caratulados "Tecnocar S.R.L. - S/Cambio Domicilio Social - Mod. de Contrato"**, se ordena la publicación por un día en el Boletín Oficial del Acta de reunión de socios de Tecnocar S.R.L., CUIT N° 30-68167370-5, de fecha 06 de Diciembre de 2016, en la que se dispuso el cambio de domicilio social en calle Tucumán N° 1366 Norte, Capital, San Juan, y la modificación de la cláusula primera del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente forma: PRIMERA: Denominación - Domicilio Legal - Domicilio Especial: La sociedad girará bajo la denominación de TECNOCAR S.R.L., tendrá su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de San Juan actualmente en calle Tucumán N° 1366 Norte, Capital, San Juan. Este domicilio podrá ser trasladado en cualquier momento por decisión unánime de los socios. Igualmente podrán establecer domicilios especiales, representaciones, sucursales y/o agencias en cualquier punto de la República o del Extranjero, si el giro del negocio así lo hiciere necesario. A los efectos del presente contrato, inclusive para notificaciones, requerimientos, etc. sean estos judiciales o extrajudiciales, los socios fijan como domicilio especial, el domicilio social el que podrá ser cambiado previa comunicación fehaciente de la sociedad.- San Juan, 23 de Febrero de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.609 Marzo 10. \$ 210.-

### EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos 20.764, "NIVEL CONSTRUCCIONES S.R.L. - S/Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social"**, ha ordenado publicar edicto por un día en el Boletín Oficial, la cesión de cuotas y modificación del contrato social de NIVEL CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-70833766-4, aprobadas en Asambleas Unánimes, Actas del 27/5/2016 y 13/12/2016. Oscar Enrique Pérez, cedió 125 cuotas a María Fátima Leotta Vedia y 125 cuotas a Alicia Lucía Madcur Carrozzo; Manuel Antonio Moyano, cedió 125 cuotas a María Fátima Leotta Vedia y 125 cuotas a Alicia Lucía Madcur Carrozzo.- El Contrato Constitutivo fue modificado en las siguientes cláusulas: "SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, República Argentina, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. La



determinación de la sede social, de las agencias y sucursales se efectuará por unanimidad de votos en la Asamblea de Socios”.- “QUINTA: Capital, Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) dividido en quinientas (500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, el cual se encuentra suscripto íntegramente por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: la socia María Fátima Leotta Vedia, suscribe e integra la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, y la socia Alicia Lucía Madcur Carrozzo, suscribe e integra la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una”.- “DÉCIMA: Administración y Representación: La administración, dirección y representación social estará a cargo de una persona, socio o no, revistiendo carácter de “Gerente” de la sociedad. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos estará a cargo del “Gerente”, quien obligará a la sociedad usando su firma particular, precedida de la denominación social, que estampará en sello o de su puño y letra. El nombramiento y la remoción del gerente se efectuará por unanimidad de votos en la Asamblea de Socios”.- San Juan, 09 de Marzo de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.613 Marzo 10. \$ 340.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, en autos N° **20.688, caratulados "ACADÉMICA S.R.L. - S/Inscripción Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial un extracto de la constitución de ACADÉMICA S.R.L., cuyos enunciados son: 1) Socios: NORA LIDIA FLORES ARBANAS, argentina, de estado civil soltera, arquitecta, DNI N° 32.876.620, nacida el día 20 de Marzo de 1987, con 29 años de edad, domiciliada en calle Aberastain 373 Sur, Pasaje San Pablo, Casa 9, departamento Santa Lucía, Provincia de San Juan; y el Sr. LISANDRO ECHEGARAY RUIZ, argentino, de estado civil soltero, comerciante, D.N.I. 33.759.225, nacido el día 15 de Mayo de 1988, con 28 años de edad, domiciliado en Lateral Oeste de Av. Circunvalación 407 Sur, Provincia de San Juan; 2) Fecha de Constitución: En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Octubre de 2016; 3) Denominación y Domicilio: Se denomina ACADÉMICA S.R.L. y tiene su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de San Juan; 4) Duración: 90 años; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y

comisiones, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Constructora: Dedicarse a negocios relacionados con el diseño arquitectónico, la construcción, reparación, modificación, amueblamiento y equipamiento integral de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de puentes, viviendas, caminos, construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) Materiales para la Construcción: Mediante la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de los materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y para la construcción, maquinarias, sus repuestos y accesorios, reparaciones, fabricaciones y reconstrucciones y todo otro material relacionado con la actividad constructora; c) Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de ley de propiedad horizontal; podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante; 6) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000); 7) Administración y Representación: Se designó como Gerente Titular al Sr. Lisandro Echegaray Ruiz, CUIT N° 20-33759225-3 y como Gerente Suplente a la Sra. Nora Lidia Flores Arbanas, CUIT N° 27-32876620-0, ambos fijando domicilio especial en Mariano Moreno 259 E, Piso 1, Departamento 8, Departamento Capital, Provincia de San Juan; 8) Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- 9) Sede Social: Mariano Moreno 259 E, Piso 1, Departamento 8, Departamento Capital, Provincia de San Juan.- 10) CUIT de la Sociedad: 30-71544643-6.-

San Juan, 06 de Marzo de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.600 Marzo 10. \$ 550.-



## **POSESIÓN VEINTEAÑAL**

### **EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 117.288, caratulados “SANTAMARÍA, MARCELO ANSELMO - S/Posesión Veinteañal”**, ha resuelto lo siguiente: San Juan, 22 de Septiembre de 2016. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada, declarando que Marcelo Anselmo Santamaría, D.N.I. 6.773.515 adquirió por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en calle Santiago Derqui 1721 Norte, Santa Lucía, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 2406, F° 106, T° 6, Dpto. Santa Lucía, Año 1947, a nombre de Agustín Ruiz Pérez en mayor extensión-correspondiente al lote 2, con N.C. 03-20-280770 según plano D.G.C. n° 03-6630-09, encerrando una superficie total según mensura de cuatrocientos cincuenta y tres con 10/100 metros cuadrados (453,10 m<sup>2</sup>); cuyos límites son: NORTE: Con parcela N.C. 03-20-290770, mide 37,45 m; SUR: Con parcela N.C. 03-20-270770, mide 37,38 m; ESTE: Con calle Santiago Derqui, mide 12,13 m. y OESTE: Con parcela N.C. 03-20-264752, mide 12,10 m. II) Cancelar la inscripción anterior, en relación a la superficie poseída por el actor, a cuyo fin oficiase al registro General de la Propiedad Inmobiliaria y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de Marcelo Anselmo Santamaría, D.N.I. 6.773.515; a cuyo fin oficiase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. IV) Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.-

Fdo: Dra. Elena De La Torre de Yanzón, Juez. San Juan, 03 de Marzo de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 52.605 Marzo 10-13. \$ 440.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El **Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Ciudad de Jáchal, en autos N° 38.984, “VERAGUA, HUGO MARIO Y ACIAR, RAMONA DEL ROSARIO - S/Usucapión”**, cita y emplaza a la Sra. Giménez de Mellone, Francisca Atilana sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado el departamento de Jáchal, lugar Aberastain N° 221 (N),

Centro, Jáchal, identificado con N.C. N° 18-60/714243, con una superficie según Mensura de Trescientos Veinte y Seis con Veintitrés m<sup>2</sup> (326,23m<sup>2</sup>) cuyo límites y medidas son las siguientes: NORTE: Puntos 1-2, 30,35 m. y limita con Parcela N.C 18-60/721241; SUR: Puntos 3-4, 28,68 m. y limita con Parcela N.C 18-60/703242; ESTE: Puntos 2-3, 11,06 m. y limita con Parcela 18-60/704251; OESTE: Puntos 1-4, 11,20 m. y limita con calle Aberastain; Encierra una superficie de 326,23 m<sup>2</sup>., todo según Plano de Mensura 18/5609/14, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca y hagan valer sus derechos.- Publíquese edicto por el término de dos días en Boletín Oficial y diario de la ciudad de San Juan de mayor circulación. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 52.596 Marzo 10-13. \$ 320.-

### **EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 38.917, caratulados: “MARIN, ANDRES - S/Usucapión”**, ha dictado la siguiente resolución: Jáchal, San Juan, 09 de Febrero de 2017: cítese por edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. CELESTINO ROSALES, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la acción, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo. Calle Avenida España N° 630, Jáchal, San Juan, NC N° 1860-150350, con una superficie según mensura de Doscientos Treinta y Siete con Ochenta y Un Mts.2 (237,81 Mts.2), cuyos límites, medidas y linderos obran en el plano mensura N° 18-5697-2015, que dice; al OESTE: Puntos 1-4, mide 26,61 mts. y limita con parcela 1860-140350; al ESTE: Puntos 2-3, mide 26,40 mts. y limita con Parcela N° 1860-140-360, 1860-130360 y 1860-120360; al SUR: Puntos 3-4, mide 9,01 mts. y limita parcela N° 1860-120340 y al NORTE: Puntos 1-2, mide 9,03 mts. y limita con calle Av. España, con inscripción de dominio N° 9, F° 9, T° 31 del Año 1972, Lote N° 6 dentro del Plano Mensura N° 18-1874-1970, inscripto a nombre del Sr. CELESTINO ROSALES, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción ( A r t . 145, 146 y 679 del CPC).-

Fdo: Dr. Pablo N. Oritja, Juez. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 52.597 Marzo 10-13. \$ 520.-

**EDICTO**

Dra Elena Beatriz De La Torre de Yanzón, **Juez del Juzgado Civil, Nominación Novena, en autos N° 145.326, caratulados "GARCÍA GÓMEZ, LUCAS DANIEL C/CAMPOS DE VELLIO, MARÍA ANGÉLICA Y OTROS - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, ha ordenado citar por edictos a los, herederos de MARÍA ANGÉLICA CAMPOS DE VELLIO, D.N.I. 4.724.685 y/o su cónyuge LUIS VELIO y/o VELLIO, D.N.I. 2.498.295, en el carácter titular registral del bien inmueble que se pretende usucapir y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Gral. Paz 1434 Oeste, Capital, inscripto en el Registro General Inmobiliario al N° 686, F° 86, T° 4, Lote 7, Capital, Zona B, Año 1946; Nomenclatura Catastral: 01-49-280650 Número de Plano: 01-28425-13; Superficie según Mensura: 408,15 m2; Superficie según Título: 403 m2; Límites: Al NORTE: Con calle General Paz, mide 10,48; Al SUR: Con Lote 21, N° 0149-240680, mide 10,38; Al ESTE: Con Nomenclatura Catastral 0149-280660, mide 29,80 m2; y N°C 0149-251681, mide 8,59 metros; Al OESTE: Con Nomenclatura Catastral 0149/280640, mide 40,11 m2; con destino a vivienda familiar, para que en el plazo de cinco días - a contar desde la última publicación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, pudiendo tomarse tal circunstancia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 305 y 679 del C.P.C).- Publíquese por seis días en el Boletín Oficial. Atento a que el presente proceso se tramita con Beneficio de Litigar Sin Gastos, **autos N° 145.328, caratulados: "GARCÍA GÓMEZ, LUCAS - S/Beneficio de Litigar Sin Gastos"**.-

San Juan, 23 de Febrero de 2017. Dra. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 3069 Marzo 08/15. Eximido.-

**PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA****EDICTO**

**Autos N° 38.635, caratulados "BALMACEDA, MARÍA ELENA - Prescripción Adquisitiva"**, de trámite por ante el **Quinto Juzgado Civil de San Juan**, se ha dictado sentencia: San Juan, 28 de Diciembre de 2016. VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda. 2) Declarar, en los términos del Art. 1905 del C. Civ., que la Sra. María Elena Balmaceda, ha adquirido por

usucapión, a partir del año 1979, la propiedad del inmueble ubicado en calle José Dolores s/n, Departamento Rawson, con N.C. de origen N° 0432-760770 conforme Plano de Mensura N° 04-8767-98 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de esta Provincia, con una superficie según mensura de 407,09 m2 cuyos límites son al NORTE: Con calle José Dolores, Ptos. 1-2, mide 13,01 mts; al SUR: Con N.C. 0432-740750, Ptos. 3-4, mide 13,02 mts; al ESTE: Con Juan José Cornejo y Marcelo Santander, N.C. 0432-770780, Ptos. 2-3, mide 30,45 mts; y al OESTE: Con María Leonor Silva de Barón, N.C. 0432-760760, Ptos. 1-4, mide 32,63 mts; con inscripción de dominio a nombre de María Leonor Silva de Barón; 3) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble a nombre de María Elena Balmaceda en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4) Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro a fin de que tomen nota de la presente resolución; 5) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 52.576 Marzo 09-10. \$ 500.-

**EDICTO**

El Señor **Juez del Quinto Juzgado Civil y Comercial** de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, comunica que en los **autos 108.317, caratulados: "MONTAÑÉZ, JUAN C/FRANCISCO MIGUEL MONTAÑÉZ - Prescripción Adquisitiva"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 29 de Diciembre de 2016. AUTOS: Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda. 2) Declarar, en los términos del Art. 1905 del C. Civ., que a la fecha de la presente, el Sr. Juan Montañéz, ha adquirido por usucapión, a partir del año 1980, la propiedad del inmueble ubicado en calle Aberastain 22 Norte, Departamento Capital, con N.C. de origen N° 01-41-450730 conforme Plano de Mensura N° 01/26.348/08, debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de Esta Provincia, con una



superficie según mensura de 416,25 m2 cuyos límites son al NORTE: Con N.C. 01-41-460730, Ptos. 1-2, mide 34,70 mts; al SUR: Con N.C. 01-41-440720, 01-41-440730 y 01-41-440740, Ptos. 3-4, mide 34,86 mts; al ESTE: Con calle Aberastain, Ptos. 2-3, mide 12,11 mts. y al OESTE: Con N.C. 01-41-440710, Ptos. 4-1, mide 11,83 mts; con inscripción de dominio a nombre de Remigio de Francisco Miguel Montañéz. 3) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble a nombre de Juan Montañéz, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado. 4) Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro a fin de que tomen nota de la presente resolución. 5) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente. 6) Imponer las costas a la parte actora. 7) Regular honorarios al Dr. Ricardo José Luis Aracena, por su actuación en doble carácter representando al actor y por dos etapas (demanda y prueba) en el 14% de la liquidación que oportunamente se practique oportunamente.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.

Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 52.610 Marzo 10-13. \$ 690.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MOLINA, UGO RICARDO Y RAMOS, LUCÍA ETELVINA, en autos N° 150.528, caratulados: "**MOLINA, UGO RICARDO Y RAMOS, LUCÍA ETELVINA - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Agosto de 2015. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 52.550 Marzo 08/10. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 159.051, caratulados "VARGAS MARTÍN, ERMINDA PETRONA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de VARGAS MARTÍN, ERMINDA PETRONA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 15 de Febrero de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 52.556 Marzo 08/10. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL JORGE PÁEZ, para que hagan valer sus derechos, en autos N° 158.245, "**PÁEZ, MIGUEL JORGE - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 118.527)**". Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos.- San Juan, 1 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 52.560 Marzo 08/10. \$ 60.-

### **EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LUIS ALBERTO VALLEJO, en autos N° 158.671, caratulados: "**VALLEJO, LUIS ALBERTO - S/Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, de 2016. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 52.558 Marzo 08/10. \$ 60.-

### **EDICTO**

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 18.355-B-, caratulados "ZARATE, PATRICIO CASIMIRO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que



así lo ordena: dice: San Juan, Cauçete, Octubre 12 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

Nº 52.565 Marzo 08/10. \$ 60.-

#### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN CRESENCIO OLAVARRIA, en autos Nº 16.401, caratulados: "**OLAVARRIA, RAMÓN CRESENCIO - S/Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de Febrero de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

Nº 52.551 Marzo 08/10. \$ 60.-

#### EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos Nº 157.589, caratulados "**MOYA, JORGE MARCELO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. Nº 149.484)**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARCELO MOYA. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 19 de Octubre de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

Nº 52.129 Marzo 08/10. \$ 60.-

#### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS SAGUEZ PAZ, en autos Nº 158.246, caratulados: "**SAGUEZ PAZ, LUIS - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 12 de Diciembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 52.583 Marzo 09/13. \$ 60.-

#### EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos Nº 39.559, "**ESQUIBEL DE LUNA, MARÍA LORETA; LUNA, RICARDO ANDRÉS Y LUNA, RICARDO ROBERTO - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes Esquibel de Luna, María Loreta L.C. Nº 0.789.784; Luna, Ricardo Andrés D.N.I. Nº 3.159.412 y Luna, Ricardo Roberto D.N.I. Nº 10.434.415. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 2 de Marzo de 2017. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

Nº 52.592 Marzo 09/13. \$ 60.-

#### EDICTO

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauçete**, en autos Nº 20.494-B-, caratulados "**CABELLO, ROSA NÉLIDA - S/Sucesorio**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Cauçete, Febrero 24 de 2017. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

Nº 52.577 Marzo 09/13. \$ 60.-

#### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARCOS GALDEANO, en autos Nº 16.438, caratulados: "**GALDEANO, ALBERTO MARCOS - S/Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 24 de Febrero de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

Nº 52.574 Marzo 09/13. \$ 60.-

#### EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos Nº 159.693, caratulados "**RUIZ, MANUELA CATALINA - S/Sucesorio**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CATALINA RUIZ. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Febrero de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

Nº 52.582 Marzo 09/13. \$ 60.-



**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.846, caratulados "ZINGARETTI, NELLY TERESA INÉS - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY TERESA INÉS ZINGARETTI. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 21 de Febrero de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-  
N° 52.578 Marzo 09/13. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 152.702, caratulados "PADILLA, ANTONIO MAXIMINO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PADILLA, ANTONIO MAXIMINO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 9 de Febrero de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-  
N° 52.614 Marzo 10/14. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 158.157, caratulados "DE VITA, ELVIRA Y BUSTOS, OSVALDO JAVIER - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de DE VITA, ELVIRA Y BUSTOS, OSVALDO JAVIER. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 13 de Diciembre de 2016. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-  
N° 52.606 Marzo 10/14. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.617, caratulados "MALLEA, RAMONA GRACIELA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MALLEA, RAMONA GRACIELA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 6 de Febrero de 2017. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-  
N° 52.603 Marzo 10/14. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 39.589, "TEJADA, MERCEDES RAQUEL - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Tejada, Mercedes Raquel D.I.N. N° 11.087.276. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un

diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 22 de Febrero de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-  
N° 52.595 Marzo 10/14. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Segundo Juzgado de Familia, en autos N° 6421/C, caratulados "ORTIZ, DOMINGO SORIANO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos. Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario local, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, 16 de Febrero de 2017. Fdo: Dr. Gustavo Enrique Almirón. Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-  
N° 52.136 Marzo 10/14. \$ 60.-

**EDICTO**

Los Jueces Subrogantes del **Juzgado de Paz Letrado del Departamento Angaco, en autos N° 5272/16, caratulados "OYOLA, RUFINO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos. Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario local, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 7 de Noviembre de 2016. Fdo: Dra. Mabel Susana López, Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Angaco.-  
N° 52.137 Marzo 10/14. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GISEL NATALÍ TORRES, en autos N° 157.971, caratulados **"TORRES, GISEL NATALÍ - S/Sucesorio"**.- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 20 de Diciembre de 2016. Mario Ignacio Diaz, Actuario.-  
N° 52.601 Marzo 10. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	4.830,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	180,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>5.010,00</b>

09-03-17